VIGILADO Supersalud

SaludCoop EPS
En Liquidación

Bogotá D.C. 15 de marzo de 2016 SCoopL-0014957-

Señores
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y HOSPITALES PÚBLICOS-ACESI
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE HOSPITALES Y CLÍNICAS- ACHC
CONSULTOR SALUD
Ciudad

Asunto: **Respuesta a los artículos publicados por medios de comunicación, sobre la calificación y graduación de acreencias de la Resolución 00178 del 29 de febrero de 2016, así como la comunicación ACHC 2016-030 suscrita por ACHC y radicada en el Ministerio de Salud y en la Superintendencia Nacional de Salud .**

Respetados señores:

En relación con los artículos: *"IPS piden suprauditoría a deudas de Saludcoop"*, *"Estocada final de Saludcoop a IPS del país"*, *"En riesgo de perderse el 80% de lo que debe Saludcoop a los Hospitales"*, publicados en el diario PORTAFOLIO, la Web CONSULTORSALUD y ACESI.COM.CO, los días 7, 8 y 10 de marzo de 2016, así como la comunicación indicada en el asunto, respectivamente, me permito hacer las siguientes precisiones:

1. **GRADUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE ACRENCIAS EN LOS TIEMPOS DE LEY.**

Mediante Resolución No. 00178 del 29 de Febrero de 2016[1], el Agente Especial Liquidador califica y gradúa las acreencias de Saludcoop EPS OC en Liquidación dentro del término señalado por el numeral 1 del artículo 9.1.3.2.4.[2] del Decreto 2555 de 2010. Para este efecto, Saludcoop EPS en Liquidación utilizó un conjunto de recursos de carácter humano, financiero y tecnológico que aseguran la consistencia y validez de esta graduación y calificación de acreencias. Este proceso, además, ha contado con las siguientes cuatro (4) auditorías:

a) Auditoría interna.[3] Se efectuó auditoría administrativa, médica y digitación de cuentas médicas de facturas radicadas, cargue de imágenes, radicación, digitación, auditoría

[1] *"Por Medio de la cual El Agente Especial Liquidador de La Entidad Promotora De Salud Del Régimen Contributivo Saludcoop Eps En Liquidación Identificada con El Nit 800.250.119-1, Continúa y Finaliza con la Graduación y Calificación las Acreencias Presentadas Oportunamente en el Proceso Liquidatorio."*

[2] *"Dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al vencimiento del término para presentar reclamaciones, el liquidador decidirá sobre las reclamaciones presentadas oportunamente mediante resolución motivada o mediante actos administrativos independientes en los que además de resolver las objeciones presentadas se señalará lo siguiente(...)"*

[3] CONTRATO AUDITORÍA CUENTAS MÉDICAS. Contratista: SIAS SAS. Objeto: Auditoría administrativa, médica y digitación de cuentas médicas de facturas radicadas dentro del proceso de liquidación de Saludcoop EPS. Fecha de inicio: 01-dic-15 Fecha de terminación: 31-may-16; CONTRATO AUDITORÍA CUENTAS MÉDICAS- Contratista: ESTEBAN COBO SAS. Objeto: Cargue de imágenes, radicación, digitación, auditoria administrativa y médica de facturas de prestación de servicios de salud dentro del proceso de liquidación de Saludcoop EPS. Fecha inicio: DIC 17-dic-15. Fecha de terminación: 17-jun-16. CONTRATO AUDITORÍA RECOBROS. Contratista: ESTEBAN COBO SAS. Objeto: Recobro ordinario y glosa transversal ante Fosyga. Fecha de inicio: 01-dic-15. Fecha de terminación: 31-may-16.

administrativa y médica de facturas de prestación de servicios de salud dentro del proceso de liquidación. Se efectuó esta auditoría, igualmente de manera reiterada, sobre las acreencias de mayor relevancia[4] para corroborar el resultado inicialmente consolidado.

b) Base de datos.[5] Análisis y evaluación de base de datos de la facturación de cuentas médicas de Saludcoop EPS en Liquidación, para lo cual se efectuó un cruce con las acreencias radicadas dentro del proceso liquidatorio.

c) Auditoría externa selectiva. [6] Se efectuó un proceso de auditoría aleatoria externa sobre el proceso de validación, de manera que se validó la calidad y los resultados del mismo.

d) Auditoría al proceso global.[7] Se contrató esta auditoría con la firma KPMG, para validar el proceso de auditoría y los procedimientos que, de cada área, se llevaron a cabo durante el período de graduación y calificación, efectuando la validación, verificación, evaluación y análisis de las actividades y labores desarrolladas por parte de la liquidación de acuerdo a la normatividad vigente aplicable. Esta auditoría se halla en curso.

El proceso de validación descrito asegura la consistencia, fidedignidad y responsabilidad, dentro de los tiempos legales, del proceso de graduación y calificación de acreencias adelantado por Saludcoop EPS en Liquidación.

2) PASIVO DE PRESTADORES DE SALUD

2.1. Situación del pasivo o deudas con los "prestadores de servicios de salud" revelada en Estados Financieros.

Según Estados Financieros de la EPS, el monto de deuda con los Prestadores de servicios de salud, reveladas a Diciembre de 2014, Junio de 2015 y septiembre de 2015, es el siguiente:

CUENTA	SALDO A:		
	31/DIC/2014	30/JUN/2015	30/SEP/2015
PREVEDORES, RESERVAS TECNICAS Y PASIVOS ESTIMADOS DEL SISTEMA	1.192.432.496.000	1.791.004.030.000	2.018.333.059.000

Fuente: Saludcoop EPS OC En Liquidación. $ En Millones.

4 Para ello se tuvo en cuenta tipo de servicio, prestador, los valores, la cantidad y la complejidad de cada acreencia.

5 CONTRATO ANÁLISIS BASES DE DATOS. Contratista: LUIS EDUARDO JIMÉNEZ. Objeto: Análisis y Evaluación de base de datos de la facturación de cuentas médicas de Saludcoop EPS en Liquidación. Fecha de inicio: 14-ene-16. Fecha de terminación: 29-feb-16

6 CONTRATO DE AUDITORÍA A LOS CONTRATOS DE CUENTAS MÉDICAS. Contratista: PROCESOS Y SERVICIOS SAS. Objeto: Validación y verificación de las actividades y labores que desarrollan los contratistas Soluciones Integrales y Asesorías en Salud S.A.S. y Esteban Cobo S.A.S., en relación con el cargue de imágenes, digitación, radicación y auditoría administrativa y médica de las facturas de prestación de servicios de salud según los parámetros establecidos en el Decreto 4747 de 2007, la Resolución 3047 de 2008 y las demás disposiciones aplicables. Fecha de inicio: 12-feb-16. Fecha de terminación: 05-mar-16

7 CONTRATO AUDITORÍA AL PROCESO DE ACREENCIAS. Contratista: KPMG ADVISOR Y SERVICES SAS Objeto: Auditoría al proceso de acreencias a cargo de Saludcoop EPS en Liquidación, efectuando la validación, verificación, evaluación y análisis de las actividades y labores desarrolladas por parte del grupo liquidador de acuerdo a la normatividad vigente aplicable. Fecha inicio: 12-feb-16 Fecha de finalización: 30-mar-16

2.2. **Situación del pasivo o deudas con los "prestadores de servicios de salud" encontrada a la fecha de la Toma de Posesión y revelada en los Estados financieros.**

A noviembre 25 de 2015, fecha de la toma de posesión ordenada por la Superintendencia Nacional de Salud, estas obligaciones o deudas presentaron el siguiente saldo:

CUENTA	SALDO A: 25/NOV/2015
PREVEDORES Y RESERVAS TECNICAS	2.168.655.883.000

Fuente: Saludcoop EPS OC En Liquidación. $ En Millones.

2.3. **Recepción de acreencias.**

Como resultado del proceso de recepción de acreencias, la reclamación por cuentas médicas, excluyendo la red propia de SALUDCOOP y de otros proveedores, ascendió a $ 1.989.250.062.293. Del citado valor, el siguiente cuadro muestra el valor total reclamado por las IPS y hospitales públicos dentro del proceso de acreencias de Saludcoop EPS en liquidación:

GRADUADO Y CALIFICADO - CUENTAS POR SERVICIOS DE SALUD

Tipo Entidad	Valor Reclamado	Valor Rechazado	Valor Reconocido
IPS Privadas	$ 1.531.776.886.991	$ 1.458.777.734.799	$ 599.161.791.823
IPS Públicas	**$ 457.473.175.302**	**$ 252.255.416.689**	**$ 255.009.287.069**
Total Público y Privada	$ 1.989.250.062.293	$ 1.711.033.151.488	$ 854.171.078.891
Otros			
Esimed	$ 10.787.357.618	$ 4.689.352.396	$ 6.098.005.222
Corporación IPS Saludcoop	$ 1.981.271.448.963	$ 1.981.271.448.963	$ 0
Epsifarma	$ 177.647.368.264	$ 129.127.799.445	$ 48.519.568.819
Reembolsos	$ 34.640.915.785	$ 28.844.717.698	$ 6.167.537.425
Total Otros	**$ 2.204.347.090.630**	**$ 2.143.933.318.502**	**$ 60.785.111.466**
Total General	**$ 4.193.597.152.922**	**$ 3.854.966.469.990**	**$ 914.956.190.357**

Fuente: Resolución 178 de 29 de febrero de 2015, expedida por Saludcoop EPS OC En Liquidación. $ en Millones.

Precisados los montos anteriores, surgen fundadas inquietudes en torno a la consistencia de la siguiente afirmación: ***"Asociación de Hospitales y Clínicas (ACHC) se queja de trabas en la liquidación para reconocerles sus acreencias por $4,2 billones"*** **(Se resalta).** Es decir, puede señalarse que, excepto rigurosa evidencia, la que no ha sido aportada hasta el momento, los datos indicados por la ACHC carecen de soporte, en la medida que la radicación de reclamaciones por parte de las IPS Públicas y Privadas, distintas de la red propia de Saludcoop, asciende a $1.989.250.062.293. De este monto, la radicación de los hospitales públicos, ascendió sólo a la

suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS ($457.473.175.302):

Igualmente, el cuadro comprende otros prestadores, que no acreditaron soporte de su reclamación, tales como Corporación IPS SALUDCOOP por un monto de $1.981.271.448.963, así como Cooperativa EPSIFARMA por un monto de $177.647.368.264. De este modo, con las precisiones efectuadas, no se corrobora la existencia de un pasivo por concepto de cuentas médicas de $4.2 billones de pesos.

3. **Causales de Glosa.**

En relación con las afirmaciones en las que se destacan "***...según la ACHC, se crearon causales de glosa y de rechazo adicionales a las establecidas en la normatividad vigente...***" **(Negrilla fuera de texto original)**, se debe precisar que los criterios de evaluación y glosas corresponden a las indicadas en las siguientes disposiciones normativas, las que fueron publicadas desde el día 18 de diciembre de 2015 en la página web de Saludcoop EPS OC en Liquidación[8] para información de los acreedores:

NORMA	TÍTULO
Decreto No. 4747 de 2007. Ministerio de Salud	Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud dela población a su cargo, y se dictan otras disposiciones
Resolución No. 03447 de 2008. Ministerio de Salud	Por medio de la cual se definen los formatos, mecanismos de envío, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud, definidos en el Decreto 4747 de 2007
Resolución No. 005395 de 2013. Ministerio de Salud	Por la cual se establece el procedimiento de recobro ante el Fondo de Solidaridad y Garantía (Fosyga) y se dictan otras disposiciones
Resolución No. 5521 de 2013. Ministerio de Salud	Por la cual se define, aclara y actualiza integralmente el Plan Obligatorio de Salud (POS)
Fuentes legales y reglamentarias aplicables al sector salud y señaladas en forma especial en los descriptores de rechazo o glosas.	

Es decir, la aplicación de glosas obedece a un estricto reconocimiento de carácter legal, sin que se evidencie la introducción de glosas no autorizadas legalmente.

[8] Visible en: http://www.saludcoop.coop/pagina_web/index.php/acreencias-top/acreencias-oportunas/criterios-evaluacion-acreencias

4. **Resolución 180 de 2016.**

En relación con las deficiencias técnicas indicadas en las distintas publicaciones a que se refiere el asunto, el Agente Especial Liquidador ha expedido la Resolución 180 de 2016[9] que supera las debilidades técnicas generadas en el proceso de validación de acreencias. En virtud de esta resolución, se pondrá a disposición el expediente electrónico y se notificará de nuevo el contenido de los anexos 5 y 7 de la Resolución 178 de 2016, por lo que, los términos para presentar recurso correrán a partir del día siguiente de la notificación de aquella.

Así las cosas, los acreedores con reclamaciones por conceptos de *"Cuentas por servicios de salud"*, *"Reembolsos médicos"* y *"Cuentas otros proveedores"*, a partir de dicha notificación, podrán además consultar y descargar el detallado de la auditoría practicada a su acreencia, por medio de hoja de cálculo Excel®.

Cordialmente,

LUIS LEGUIZAMON
Agente Especial Liquidador
SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACIÓN

Copia: Ministerio de Salud y Protección Social.
Superintendencia Nacional de Salud.

[9] "Por medio de la cual se aclara y se modifica el anexo 5 y 7 de la resolución 00178 del 29 de febrero de 2016".